

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.626/2013

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección nº 6361 y 6362, de fecha 05-07-2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/186/12.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado ex-

pediente a Turismo Náutica y Aventura, S.L., con NIF B91400382, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 12 de febrero de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.